

Villa La Bolsa, 28 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 79 /2021

VISTO:

Lo Tratado por la Comisión Ejecutiva debido a la situación de público conocimiento en relación al Coronavirus (COVID_19) y;

CONSIDERANDO:

Que, ante las nuevas declaraciones establecidas por el Gobierno Nacional, y lo determinado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, y las recomendaciones de los COE regionales, y tomando en consideración la determinación de las nuevas medidas emitidas a través de los representantes departamentales que integran la Mesa De Coordinación General de Operaciones y con el objeto de unificar criterios sanitarios en las distintas localidades de nuestra provincia .

Que nuestra localidad con el fin de mantener las medidas preventivas y poder seguir evitando la propagación del virus en nuestra jurisdicción, para salvaguardar la salud de sus habitantes y cuidarnos entre todos.

Se anexan formando parte de la presente a través de los nuevos protocolos y medidas establecidas en todos los niveles de Estado.

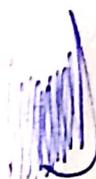
Que, por todo ello:

La Comisión Ejecutiva de la Comuna de Villa La Bolsa,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adhiérase la Comuna de Villa La Bolsa a la modalidad determinada en el Territorio de la Nación , de la Provincia de Córdoba , y las medidas establecidas por el DNU presidencial, a partir de las cero horas del día 31/05/2021 y hasta el 11/06/2021 inclusive , a partir de la publicación de la presente en relación a todas las cuestiones de eventos económicos, culturales, sociales , recreativos, religiosos o de cualquier otro tipo , sean públicos o privados , conjuntamente con las prohibiciones y modalidades establecidas en dicho protocolo de medidas y por el termino mencionado precedentemente , como anexo de la presente Resolución, fortaleciendo y acentuando las medidas que sean necesarias dentro de nuestra localidad.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, y dese al archivo de la Comuna.


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. BIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL